



RELACIÓN EXTRACTADA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE Y LOS CONCEJALES DELEGADOS, ASÍ COMO LOS DE CUALQUIER OTRO ÓRGANO CON COMPETENCIAS RESOLUTIVAS, DESDE EL DÍA 9 DE MARZO DE 2020 HASTA EL DÍA 15 DE MARZO DE 2020, COMPRESIVA DE LOS NÚMEROS DEL 485/2020 AL NÚMERO 547/2020, AMBOS INCLUSIVE, QUE SE HACE PÚBLICA EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 229.2 DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES, APROBADO POR REAL DECRETO 2568/1986 DE 28 DE NOVIEMBRE.

DECRETO N° 485/2020 (Alcalde)

Por el que se resuelve:

Primero.- Aprobar las 205 liquidaciones relacionadas en el citado listado, por un importe de 146.223,23€, un recargo extemporáneo de 568,21€ y unos intereses de 72,32€, lo que hace un total de 146.863,76€.

Segundo.- Que se proceda a notificar las indicadas liquidaciones a los sujetos pasivos y al cobro de las deudas tributarias que resultan de las mismas.

Tercero.- Que se comunique el presente decreto a la Intervención, Tesorería y Recaudación Municipal, para su conocimiento y efectos.

RESOLUCIÓN N° 486/2020 (Tesorera)

Por el que se dispone:

Primero.- Anular la Providencia de apremio que contiene la liquidación 1899724, en concepto de impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, puesto que la solicitud del fraccionamiento de su pago impide el inicio del período ejecutivo.

Segundo.- La retroacción del procedimiento recaudatorio al periodo voluntario de pago de la liquidación.

Tercero.- Notifíquese el presente decreto a la parte interesada, y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención y Recaudación, para su conocimiento y efectos.



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER
PLAZA ESPAÑA, 3
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA
.EXTRACTO DECRETOS
JVZG/PHC

DECRETO N° 487/2020 (Concejal-Delegado de Policía y Sanciones)

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por CIRCULAR UN PERRO POR LAS VÍAS PÚBLICAS SIN IR SUJETO POR CORREA NI BOZAL, en CALLE CUENCA, establecida en la ordenanza municipal sobre protección y tenencia de animales de compañía en el término municipal de San Javier, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 200,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

DECRETO N° 488/2020 (Concejal-Delegado de Policía y Sanciones)

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por LA TENENCIA DE ANIMALES DOMÉSTICOS EMITIENDO RUIDOS QUE MOLESTAN EL DESCANSO Y TRANQUILIDAD DE LOS VECINOS, en CALLE MARTE ... Esc... EDIFICIO PRINCIPE, establecida en la ordenanza municipal sobre protección del medio ambiente contra ruidos y vibraciones del municipio de San Javier, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 90,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

DECRETO N 489/2020 (Concejal-Delegado de Policía y Sanciones)

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por ORINAR EN LA VÍA PÚBLICA, en AVDA SAN FRANCISCO JAVIER, establecida en la ordenanza reguladora de la higiene urbana y de la gestión de residuos en el término municipal de San Javier, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 90,15 euros.



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER
PLAZA ESPAÑA, 3
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA
.EXTRACTO DECRETOS
JVZG/PHC

Segundo.- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

DECRETO N° 490/2020 (Concejal-Delegado de Policía y Sanciones)

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por ORINAR EN LA VÍA PÚBLICA, en PLAZA MAESTRE S/N , establecida en la ordenanza reguladora de la higiene urbana y de la gestión de residuos en el término municipal de San Javier, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 90,15 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

DECRETO N° 491/2020 (Concejal-Delegado de Policía y Sanciones)

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por EL EJERCICIO DE LA VENTA AMBULANTE SIN LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACIÓN MUNICIPAL, CONSISTENTE EN PRENDAS DE VESTIR, en AVDA GRAN VIA DE LA MANGA S/N "BANCO DEL TABAL", establecida en la ordenanza reguladora de la venta ambulante en la vía pública y espacios abiertos en el término municipal de San Javier, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 150,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

DECRETO N° 492/2020 (Concejal-Delegado de Policía y Sanciones)

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por EL EJERCICIO DE LA VENTA AMBULANTE SIN LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACIÓN MUNICIPAL, CONSISTENTE EN VENTA



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER
PLAZA ESPAÑA, 3
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA
.EXTRACTO DECRETOS
JVZG/PHC

DE GAFAS, en AVDA GRAN VIA DE LA MANGA S/N MERCADO SEMANAL, establecida en la ordenanza reguladora de la venta ambulante en la vía pública y espacios abiertos en el término municipal de San Javier, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 150,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

DECRETO N° 493/2020 (Concejal-Delegado de Policía y Sanciones)

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por EL EJERCICIO DE LA VENTA AMBULANTE SIN LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACIÓN MUNICIPAL, CONSISTENTE EN FRUTA, en AVDA GRAN VIA DE LA MANGA S/N MERCADO SEMANAL, establecida en la ordenanza reguladora de la venta ambulante en la vía pública y espacios abiertos en el término municipal de San Javier, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 150,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

DECRETO N° 494/2020 (Concejal-Delegado de Policía y Sanciones)

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar a la interesada identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por EL EJERCICIO DE LA VENTA AMBULANTE SIN LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACIÓN MUNICIPAL, CONSISTENTE EN MELONES, en LUGAR MERCADERES (LOS) S/N, establecida en la ordenanza reguladora de la venta ambulante en la vía pública y espacios abiertos en el término municipal de San Javier, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 150,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto a la interesada y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER
PLAZA ESPAÑA, 3
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA
.EXTRACTO DECRETOS
JVZG/PHC

DECRETO N° 495/2020 (Concejal-Delegado de Policía y Sanciones)

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por EL EJERCICIO DE LA VENTA AMBULANTE SIN LA CORRESPONDIENTE AUTORIZACIÓN MUNICIPAL, CONSISTENTE EN FRUTA, en CALLE LUIS CERNUDA, establecida en la ordenanza reguladora de la venta ambulante en la vía pública y espacios abiertos en el término municipal de San Javier, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 150,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

DECRETO N° 496/2020 (Concejal-Delegado de Policía y Sanciones)

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por PERTURBACIÓN POR RUIDOS CON MOLESTIAS A LOS VECINOS, CONSISTENTE EN TENER MÚSICA A VOLUMEN ALTO EN UNA VIVIENDA, en CALLE ISLAS MENORES, establecida en la ordenanza municipal sobre protección del medio ambiente contra ruidos y vibraciones del municipio de San Javier, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 200,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

DECRETO N° 497/2020 (Concejal-Delegado de Policía y Sanciones)

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA VÍA PÚBLICA, CONSISTENTE EN CERVEZA, en LUGAR SEGURAS (LOS) S/N "PLAZA", establecida en la ordenanza reguladora de la actuación municipal en relación con la venta, dispensación y suministro de bebidas alcohólicas, así como su consumo en espacios y vías



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER
PLAZA ESPAÑA, 3
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA
.EXTRACTO DECRETOS
JVZG/PHC

públicas en el término municipal de San Javier, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 120,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

DECRETO N° 498/2020 (Concejal-Delegado de Policía y Sanciones)

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA VÍA PÚBLICA, CONSISTENTE EN CERVEZA, en LUGAR SEGURAS (LOS) S/N "PLAZA", establecida en la ordenanza reguladora de la actuación municipal en relación con la venta, dispensación y suministro de bebidas alcohólicas, así como su consumo en espacios y vías públicas en el término municipal de San Javier, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 120,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

DECRETO N° 499/2020 (Concejal-Delegado de Policía y Sanciones)

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA VÍA PÚBLICA, CONSISTENTE EN CERVEZA, en PLAZA SEGURA, establecida en la ordenanza reguladora de la actuación municipal en relación con la venta, dispensación y suministro de bebidas alcohólicas, así como su consumo en espacios y vías públicas en el término municipal de San Javier, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 120,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER
PLAZA ESPAÑA, 3
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA
.EXTRACTO DECRETOS
JVZG/PHC

DECRETO N° 500/2020 (Concejal-Delegado de Policía y Sanciones)

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA VÍA PÚBLICA, CONSISTENTE EN CERVEZA, en LUGAR PARQUE ALMANSA S/N, establecida en la ordenanza reguladora de la actuación municipal en relación con la venta, dispensación y suministro de bebidas alcohólicas, así como su consumo en espacios y vías públicas en el término municipal de San Javier, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 120,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

DECRETO N° 501/2020 (Concejal-Delegado de Policía y Sanciones)

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA VÍA PÚBLICA, CONSISTENTE EN CERVEZA, en LUGAR PARQUE ALMANSA S/N, establecida en la ordenanza reguladora de la actuación municipal en relación con la venta, dispensación y suministro de bebidas alcohólicas, así como su consumo en espacios y vías públicas, en el término municipal de San Javier, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 120,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

DECRETO N° 502/2020 (Concejal-Delegado de Policía y Sanciones)

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA VÍA PÚBLICA, CONSISTENTE EN CERVEZA, en LUGAR PARQUE ALMANSA S/N, establecida en la ordenanza reguladora de la actuación municipal en relación con la venta, dispensación y suministro de bebidas alcohólicas, así como su consumo en espacios y vías



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER
PLAZA ESPAÑA, 3
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA
.EXTRACTO DECRETOS
JVZG/PHC

públicas, en el término municipal de San Javier, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 120,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

DECRETO N° 503/2020 (Concejal-Delegado de Policía y Sanciones)

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública, consistente en tequila, en calle cayos (los) s/n, establecida en la ordenanza reguladora de la actuación municipal en relación con la venta, dispensación y suministro de bebidas alcohólicas, así como su consumo en espacios y vías públicas en el término municipal de San Javier, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 120,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

DECRETO N° 504/2020 (Concejal-Delegado de Policía y Sanciones)

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA VÍA PÚBLICA, CONSISTENTE EN CERVEZA, en RONDA LEVANTE, establecida en la ordenanza reguladora de la actuación municipal en relación con la venta, dispensación y suministro de bebidas alcohólicas, así como su consumo en espacios y vías públicas, en el término municipal de San Javier, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 120,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER
PLAZA ESPAÑA, 3
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA
.EXTRACTO DECRETOS
JVZG/PHC

DECRETO N° 505/2020 (Concejal-Delegado de Policía y Sanciones)

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA VÍA PÚBLICA, CONSISTENTE EN CERVEZA, en LUGAR SEGURAS (LOS), establecida en la ordenanza reguladora de la actuación municipal en relación con la venta, dispensación y suministro de bebidas alcohólicas, así como su consumo en espacios y vías públicas en el término municipal de San Javier, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 120,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

DECRETO N° 506/2020 (Alcalde)

Por el que se resuelve:

Primero.- Conceder al interesado licencia de aprovechamiento especial de la vía pública con entrada de vehículos número V-3191, para el garaje sito en la calle Mercado s/n, de San Javier.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto a la interesada, para su conocimiento y efectos.

DECRETO N° 507/2020 (Alcalde)

Por el que se resuelve:

Primero.- Conceder al interesado licencia de aprovechamiento especial de la vía pública con entrada de vehículos número V-3190, para el garaje sito en la calle Marcos Redondo, nº ..., de San Javier.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto al interesado, para su conocimiento y efectos.

DECRETO N° 508/2020 (Alcalde)

Por el que se resuelve:



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER
PLAZA ESPAÑA, 3
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA
.EXTRACTO DECRETOS
JVZG/PHC

Primero.- Desestimar la solicitud de devolución de lo indebidamente ingresado, por anulación de las liquidaciones 1147834, 1157853, 1158531, 1158595, 1164722, 1197501, 1265723, 1407178, 1414761, 1512667, 1516850, 1517604, 1517694, 1522210, 1522216, 1528089, 1528114, 1529731, 1529814, 1531196, 1532782, 1637047, 1641933, 1643219, 1643221, 1648588, 1276200, 1276201 y 1276204, en concepto de IIVTNU, por las razones expuestas anteriormente.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto a la mercantil interesada, para su conocimiento y efectos.

DECRETO N° 509/2020 (Alcalde)

Por el que se resuelve:

Primero.- Desestimar los recursos de reposición interpuestos contra las liquidaciones 1282052, 1284680, 1287547, 1395062, 1395061, 1281258 y 1281260, en concepto de IIVTNU, por las razones expuestas anteriormente.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto a la mercantil interesada, para su conocimiento y efectos.

DECRETO N° 510/2020 (Alcalde)

Por el que se resuelve:

Primero.- Conceder a la interesada solicitante la baja del vado permanente número V-2875, en la calle Aguilar Amat nº, de Santiago de la Ribera.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto a la interesada, para su conocimiento y efectos.

DECRETO N° 511/2020 (Alcalde)

Por el que se resuelve:

Primero.- Anular los recibos números 1486757, 1586565, 1713055 y 1841994, en base a la citada resolución de la Gerencia Regional del Catastro y, en consecuencia, devolver lo abonado, que asciende a un total de 55,19 €.



Segundo.- Desestimar la solicitud de devolución de los recibos números 230764, 309239, 396282, 499850, 621578, 752875, 874132, 1008924, 1128100, 1243394 y 1340161, al haber prescrito el derecho a solicitar la devolución, por el transcurso del plazo de 4 años computados desde la fecha en que se realizó el ingreso.

Tercero.- Notifíquese el presente decreto al interesado, y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, para su conocimiento y efectos.

DECRETO N° 512/2020 (Alcalde)

Por el que se resuelve:

Primero.- Anular la liquidación 1917416, con un principal de 46,65 €, por existir error en el nombre.

Segundo.- Aprobar la liquidación 1925063, por el mismo importe, concepto y objeto, pero con sujeto pasivo D.....

Tercero.- Comuníquese el presente decreto a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, para su conocimiento y efectos.

DECRETO N° 513/2020 (Alcalde)

Por el que se resuelve:

Aprobar la relación de facturas número 25/20, y ordenar el pago, por el importe total de 51.843,77 euros, con cargo al presupuesto del ejercicio de 2020.

DECRETO NÚMERO 514/2020 (Alcalde)

Por el que se resuelve:

Primero.- Aprobar la Relación de Propuestas de Gasto número **12020000241** por un importe total de **49.679,36** euros.

Segundo.- Que el presente Decreto se comunique a las áreas gestoras relacionadas en la pare expositiva, a sus efectos.



DECRETO NÚMERO 515/2020 (Alcalde)

Por el que se resuelve:

Primero.- Aprobar la Relación de Propuestas de Gasto número **12020000239** por un importe total de **69.521,29** euros.

Segundo.- Que el presente Decreto se comunique a las áreas gestoras relacionadas en la pare expositiva, a sus efectos.

DECRETO N° 516/2020. (Alcalde)

Por el que se dispone:

PRIMERO.- Que se proceda a la devolución de la fianza depositada por el interesado, por un importe de 500,00 €, para garantizar el posible deterioro de los servicios urbanísticos existentes, por Zanja para el cruce de dos tuberías 400 mm, en el Lugar Lo Peña, camino de servicio S-II-2-7., en El Mirador, San Javier. (Expediente de Licencia de Obra Menor nº P02012018/000112).

SEGUNDO.- Comuníquese el presente Decreto a la Intervención Municipal de Fondos y notifíquese al interesado, a los efectos oportunos.

DECRETO N° 517/2020 (Alcalde)

Por el que se dispone:

Primero.- Constituir una Comisión de Selección para realizar la selección de un Oficial albañil, un Oficial pintor y dos Operarios de de Servicios Múltiples, de entre las personas desempleadas remitidas por la oficina de empleo, para la realización del proyecto “Mantenimiento y reposición de servicios urbanísticos en avenida de El Mirador, calle Lavapiés y otros espacios públicos del término municipal de San Javier”, según el siguiente detalle:

PRESIDENTE:	Titular:	D.
	Suplente:	D. ^a
SECRETARIO:	Titular:	D.
	Suplente:	D. ^a



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER
PLAZA ESPAÑA, 3
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA
.EXTRACTO DECRETOS
JVZG/PHC

VOCALES: Titular: D.
Suplente: D.

Titular: D.
Suplente: D.

Titular: D.
Suplente: D.

Segundo.- Constituir una Comisión de Selección para realizar la selección de un Delineante, de entre las personas desempleadas remitidas por la oficina de empleo, para la realización del proyecto “Mantenimiento y reposición de servicios urbanísticos en avenida de El Mirador, calle Lavapiés y otros espacios públicos del término municipal de San Javier”, según el siguiente detalle:

PRESIDENTE: Titular: D.
Suplente: D.^a

SECRETARIO: Titular: D.
Suplente: D.^a

VOCALES: Titular: D.
Suplente: D.

Titular: D.
Suplente: D.

Titular: D.
Suplente: D.

Tercero.- Notifíquese esta resolución a los interesados, a sus efectos.

Decreto Número 518/2020 (Alcalde)

Por el que se resuelve:

Primero.- Levantar la suspensión producida por el reparo de la Interventora, según su informe número 44, de 6 de marzo de 2020, correspondiente a las facturas incluidas en la relación número 23/20, y que continúe la tramitación de las mismas.



Segundo.- Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 9/20, comprensivo de la relación de facturas número 23/20, y ordenar el pago, por el importe total de 103.979,60 euros, con cargo al presupuesto del ejercicio de 2020.

DECRETO NÚMERO 519/2020 (Alcalde)

Por el que se dispone:

Primero.- Proceder al nombramiento interino de la interesada indicada en la parte expositiva de esta disposición, con la categoría de auxiliar de gestión administrativa, por acumulación de tareas y por un periodo máximo de seis meses, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.- Por un periodo de tiempo comprendido entre el 16 de marzo de 2020 y el 15 de septiembre de 2020.

2.- Para el desempeño de las funciones de carácter urgente y excepcional, señaladas y justificadas por el Secretario General y por la Concejalía de Personal.

Segundo.- Que se notifique el presente Decreto a la interesada y se comunique a los Negociados de Recursos Humanos, e Intervención y a la Secretaría General, a los efectos de su ejecución.

DECRETO N° 520/2020 (Alcalde)

Por el que se dispone:

Primero.- Proceder al nombramiento interino de la interesada indicada en la parte expositiva de esta disposición, con la categoría de Técnico Auxiliar de Archivos y Recursos Humanos, por acumulación de tareas y por un periodo máximo de seis meses, de acuerdo con lo previsto en el artículo 10.1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.- Por un periodo de tiempo comprendido entre el 16 de marzo de 2020 y el 15 de septiembre de 2020.

2.- Para el desempeño de las funciones de carácter urgente y excepcional, señaladas y justificadas por el Secretario General y por la Concejalía de Personal.



Segundo.- Que se notifique el presente Decreto a la interesada y se comunique a los Negociados de Recursos Humanos, e Intervención y a la Secretaría General, a los efectos de su ejecución.

DECRETO NÚMERO 521/2020 (Alcalde)

Por el que se resuelve:

Primero.- Autorizar el corte de la calle Conde de Campillo todos los días de 20:00 horas a 00:00 horas (de junio a septiembre) y los sábados, domingos y festivos de 12:00 horas a 00:00 horas, en el tramo comprendido entre la Calle O'Shea y Calle Conde de Lisea, para la instalación de mesas y sillas, en la forma indicada en el informe del Comisario Jefe de la Policía Local.

Segundo.- Que se notifique esta resolución al interesado, y se comunique al Negociado de Servicios Públicos para que proceda a la realización material de los trabajos necesarios para la ejecución de lo ordenado, así como al Comisario Jefe de la Policía Local, para la supervisión de los mismos y al Negociado de Gestión Tributaria para la liquidación de los derechos económicos que correspondan por la ocupación del dominio público local.

DECRETO N° 522/2020(Alcalde)

Por el que se resuelve:

Primero.- Conceder a la interesada licencia de aprovechamiento especial de la vía pública con entrada de vehículos número V-3192, para el garaje sito en la calle Jacinto Benavante nº ..., de San Javier.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto a la interesada, para su conocimiento y efectos.

DECRETO N° 523/2020 (Alcalde)

Por el que se dispone:

Primero.- Conceder a la mercantil interesada la baja del vado permanente número V-2214, sito en la calle Pitín s/n, frente al nº ... de San Javier.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto a la mercantil interesada, para su conocimiento y efectos.



DECRETO N° 524/2020 (Alcalde)

Por el que se dispone:

Primero.- Proceder a la contratación laboral de la candidata indicada en la parte expositiva de esta disposición, en la modalidad de un contrato de interinidad por sustitución de titular con derecho a reserva de puesto, previsto en el art. 15 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y desarrollado en el Real Decreto 2546/94, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.- Por un período de tiempo comprendido entre el 13 de marzo de 2020 y finalizando con la reincorporación total y efectiva de la trabajadora de baja por incapacidad temporal antecitada.

2.- Para el desempeño de las funciones de carácter urgente y excepcional señaladas y justificadas por el Coordinador de conserjes y limpiadoras, debiendo especificar en el contrato el nombre de la trabajadora sustituida y el motivo de la interinidad.

Segundo.- Que se notifique el presente Decreto a la interesada y se comunique a los Negociados de Recursos Humanos, a la Intervención Municipal y a la Concejalía de Cultura, a los efectos de su ejecución.

DECRETO N° 525/2020 (Alcalde)

Por el que se dispone:

Primero.- Proceder a la contratación laboral de la candidata indicada en la parte expositiva de esta disposición, en la modalidad de un contrato de interinidad por sustitución de titular con derecho a reserva de puesto, previsto en el art. 15 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores y desarrollado en el Real Decreto 2546/94, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.- Por un período de tiempo comprendido entre el 13 de marzo de 2020 y finalizando con la reincorporación total y efectiva de la trabajadora de baja por incapacidad temporal antecitada.

2.- Para el desempeño de las funciones de carácter urgente y excepcional señaladas y justificadas por el Coordinador de conserjes y limpiadoras, debiendo especificar en el contrato el nombre de la trabajadora sustituida y el motivo de la interinidad.

Segundo.- Que se notifique el presente Decreto a la interesada y se comunique a los Negociados de Recursos Humanos, a la Intervención Municipal y a la Concejalía de Deportes, a los efectos de su ejecución.



DECRETO N° 526/2020 (Alcalde)

Por el que se dispone:

Primero.- Iníciense los procedimientos sancionadores siguientes:

Expediente P0103/2020/143

Presunto infractor:

Infracción: CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO

Lugar: AVDA PINATAR S/N ROTONDA LAS CADENAS

Fecha de la infracción: 26 de mayo de 2019

Precepto Infringido: ARTÍCULO 36.16 DE LA LEY ORGÁNICA 4/2015, DE 30 DE MARZO, DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Calificación: GRAVE

Importe: 601 EUROS (Sanción bonificada del 50% son 300.50 EUROS)

Expediente P0103/2020/144

Presunto infractor:

Infracción: CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO

Lugar: AVDA GRAN VIA DE LA MANGA S/N "CANAL DEL ESTACIO"

Fecha de la infracción: 20 de mayo de 2019

Precepto Infringido: ARTÍCULO 36.16 DE LA LEY ORGÁNICA 4/2015, DE 30 DE MARZO, DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Calificación: GRAVE

Importe: 601 EUROS (Sanción bonificada del 50% son 300.50 EUROS)

Expediente P0103/2020/145

Presunto infractor:

Infracción: CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO

Lugar: AVDA GRAN VIA DE LA MANGA S/N "CANAL DEL ESTACIO"

Fecha de la infracción: 18 de mayo de 2019

Precepto Infringido: ARTÍCULO 36.16 DE LA LEY ORGÁNICA 4/2015, DE 30 DE MARZO, DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Calificación: GRAVE

Importe: 601 EUROS (Sanción bonificada del 50% son 300.50 EUROS)



Expediente P0103/2020/146

Presunto infractor:

Infracción: CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO

Lugar: AVDA GRAN VIA DE LA MANGA S/N "CANAL DEL ESTACIO"

Fecha de la infracción: 13 de mayo de 2019

Precepto Infringido: ARTÍCULO 36.16 DE LA LEY ORGÁNICA 4/2015, DE 30 DE MARZO, DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Calificación: GRAVE

Importe: 601 EUROS (Sanción bonificada del 50% son 300.50 EUROS)

Expediente P0103/2020/147

Presunto infractor:

Infracción: CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO

Lugar: AVDA GRAN VIA DE LA MANGA 11

Fecha de la infracción: 15 de mayo de 2019

Precepto Infringido: ARTÍCULO 36.16 DE LA LEY ORGÁNICA 4/2015, DE 30 DE MARZO, DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Calificación: GRAVE

Importe: 601 EUROS (Sanción bonificada del 50% son 300.50 EUROS)

Expediente P0103/2020/148

Presunto infractor:

Infracción: CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO

Lugar: LUGAR PARQUE ALMANSA S/N

Fecha de la infracción: 26 de mayo de 2019

Precepto Infringido: ARTÍCULO 36.16 DE LA LEY ORGÁNICA 4/2015, DE 30 DE MARZO, DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Calificación: GRAVE

Importe: 601 EUROS (Sanción bonificada del 50% son 300.50 EUROS)

Expediente P0103/2020/149

Presunto infractor:

Infracción: CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO



Lugar: CALLE ISLA DE ALBORAN S/N
Fecha de la infracción: 25 de mayo de 2019
Precepto Infringido: ARTÍCULO 36.16 DE LA LEY ORGÁNICA 4/2015, DE 30 DE MARZO, DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA
Calificación: GRAVE
Importe: 601 EUROS (Sanción bonificada del 50% son 300.50 EUROS)

Expediente P0103/2020/150
Presunto infractor:
Infracción: CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO
Lugar: CALLE JUAN RAMON JIMENEZ
Fecha de la infracción: 22 de mayo de 2019
Precepto Infringido: ARTÍCULO 36.16 DE LA LEY ORGÁNICA 4/2015, DE 30 DE MARZO, DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA
Calificación: GRAVE
Importe: 601 EUROS (Sanción bonificada del 50% son 300.50 EUROS)

Expediente P0103/2020/151
Presunto infractor:.....
Infracción: CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO
Lugar: CALLE ISAAC PERAL
Fecha de la infracción: 22 de mayo de 2019
Precepto Infringido: ARTÍCULO 36.16 DE LA LEY ORGÁNICA 4/2015, DE 30 DE MARZO, DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA
Calificación: GRAVE
Importe: 601 EUROS (Sanción bonificada del 50% son 300.50 EUROS)

Expediente P0103/2020/152
Presunto infractor:
Infracción: CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO
Lugar: CALLE RIO TURIA
Fecha de la infracción: 14 de mayo de 2019
Precepto Infringido: ARTÍCULO 36.16 DE LA LEY ORGÁNICA 4/2015, DE 30 DE MARZO, DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA
Calificación: GRAVE



Importe: 601 EUROS (Sanción bonificada del 50% son 300.50 EUROS)

Expediente P0103/2020/153

Presunto infractor:

Infracción: CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO

Lugar: CALLE ISLAS CIES

Fecha de la infracción: 15 de mayo de 2019

Precepto Infringido: ARTÍCULO 36.16 DE LA LEY ORGÁNICA 4/2015, DE 30 DE MARZO, DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Calificación: GRAVE

Importe: 601 EUROS (Sanción bonificada del 50% son 300.50 EUROS)

Expediente P0103/2020/154

Presunto infractor:

Infracción: CONSUMO O TENENCIA ILÍCITOS DE DROGAS TÓXICAS, EN LUGARES, VÍAS O ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS, CONSISTENTE EN CANNABIS TRAS EL PERTINENTE INFORME ANALÍTICO

Lugar: AVDA RETIRO (DEL) S/N

Fecha de la infracción: 12 de mayo de 2019

Precepto Infringido: ARTÍCULO 36.16 DE LA LEY ORGÁNICA 4/2015, DE 30 DE MARZO, DE PROTECCIÓN DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

Calificación: GRAVE

Importe: 601 EUROS (Sanción bonificada del 50% son 300.50 EUROS)

Segundo.- Nombrar Instructora de los mismos a la funcionaria de carrera de este Ayuntamiento Doñay Secretario a Don , funcionarios de este ayuntamiento, que podrán abstenerse de intervenir en los procedimientos, o ser recusados por los interesados, por las causas y en la forma que determinan los artículos 23 y 24 de la Ley 40/2015 de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tercero.- Poner en conocimiento de los interesados que una vez notificado el decreto de incoación del procedimiento para la sanción de infracciones graves o leves, el interesado dispondrá de un plazo de quince días para realizar el pago voluntario con reducción de la sanción de multas, o para formular las alegaciones y proponer o aportar las pruebas que estime oportunas, conforme a lo dispuesto en el artículo 54.1 de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana.

Procedimiento abreviado, conforme al artículo 54.3 de la mencionada ley:



si efectúa el pago de la multa dentro del plazo de quince días contados desde el día siguiente al de su notificación, se tendrá por concluido el procedimiento sancionador con las siguientes consecuencias.:

- a) La reducción del 50 por ciento del importe de la sanción de multa.
- b) La renuncia a formular alegaciones. En el caso de que fuesen formuladas se tendrán por no presentadas.
- c) La terminación del procedimiento, sin necesidad de dictar resolución expresa, el día en que se realice el pago, siendo recurrible la sanción únicamente ante el jurisdiccional contencioso-administrativo.

Procedimiento ordinario:

Cuando se efectúe el pago voluntario o se formulen alegaciones.

Cuarto.- Los interesados podrán en cualquier momento del procedimiento anterior al trámite de audiencia, aducir alegaciones y aportar documentos u otros elementos de juicio, conforme lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Quinto.- Se advierte a los interesados que, de no efectuar alegaciones sobre el contenido de la iniciación del procedimiento, el presente acto podrá ser considerado propuesta de resolución, de conformidad con el artículo 64.2.f de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sexto.- El procedimiento caducará trascurrido un año desde su incoación sin que se haya notificado la resolución, no obstante, tenerse en cuenta en el cómputo las posibles paralizaciones por causas imputables al interesado o la suspensión que debiera acordarse por la existencia de un procedimiento judicial penal, cuando concorra identidad de sujeto, hecho y fundamento, hasta la finalización de éste, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana.

Séptimo.- Notifíquese la presente resolución a los interesados, así como a la instructora y al Secretario de los expedientes

DECRETO N° 527/2020 (Alcalde)

Por el que se dispone:

Primero.- Conceder la ayuda solicitada por jubilación voluntaria anticipada a los 60 años de edad, al funcionario de carrera citado en la parte expositiva del presente decreto, por importe de 27.000 euros.



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER
PLAZA ESPAÑA, 3
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA
.EXTRACTO DECRETOS
JVZG/PHC

Segundo.- Notifíquese la presente resolución al interesado y comuníquese al Negociado de Recursos Humanos y a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

DECRETO N° 528/2020 (Concejal-Delegado de Policía y Sanciones)

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA VÍA PÚBLICA, consistente en cerveza y tequila, en calle cayos (los) s/n, establecida en la ordenanza reguladora de la actuación municipal en relación con la venta, dispensación y suministro de bebidas alcohólicas, así como su consumo en espacios y vías públicas en el término municipal de San Javier, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 120,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

DECRETO N° 529/2020 (Concejal-Delegado de Policía y Sanciones)

Por el que se dispone:

Primero.- Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA VÍA PÚBLICA, CONSISTENTE EN CERVEZA Y TEQUILA, en CALLE CAYOS (LOS) S/N, establecida en la ordenanza reguladora de la actuación municipal en relación con la venta, dispensación y suministro de bebidas alcohólicas, así como su consumo en espacios y vías públicas, en el término municipal de San Javier, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 120,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

DECRETO NÚMERO 530/2020 (Concejal-Delegado de Policía y Sanciones)

Por el que se dispone:



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER
PLAZA ESPAÑA, 3
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA
.EXTRACTO DECRETOS
JVZG/PHC

Primero.- Declarar al interesado identificado en la parte expositiva de este decreto, responsable de la comisión de una infracción por CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN LA VÍA PÚBLICA, CONSISTENTE EN CERVEZA, en PLAZA MAESTRE S/N, establecida en la ordenanza reguladora de la actuación municipal en relación con la venta, dispensación y suministro de bebidas alcohólicas, así como su consumo en espacios y vías públicas en el término municipal de San Javier, con la calificación y demás circunstancias señaladas en los antecedentes expuestos, imponiéndole una multa de 120,00 euros.

Segundo.- Notifíquese este decreto al interesado y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, a sus efectos.

DECRETO N° 531/2020 (Alcalde)

Por el que se dispone:

Primero.- Devolver a los interesados las cantidades que se indican en la parte expositiva del presente decreto, previa aportación de certificado bancario.

Segundo.- Que se notifique el presente decreto a los interesados, y se comunique a los servicios municipales de Intervención y Tesorería.

DECRETO N° 532/2020 (Alcalde)

Por el que se dispone:

Primero.- Que se proceda, con cargo al presupuesto municipal para el ejercicio 2020, a reconocer el derecho de la mercantil Hidrogea a la devolución de los costes de mantenimiento de los avales depositados por la misma para garantizar el pago de las liquidaciones inicialmente aprobadas por el Ayuntamiento, cifrados en 544.479,14 euros hasta el 20 de agosto de 2018.

Segundo.- Que se notifique este acuerdo a la mercantil interesada, y se comunique a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a sus efectos.

DECRETO N° 533/2020 (Alcalde)

Por el que se resuelve:



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER
PLAZA ESPAÑA, 3
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA
.EXTRACTO DECRETOS
JVZG/PHC

Primero.- Devolver al reclamante 105 euros abonados por la compra de tres entradas a través de la web oficial del Festival de Jazz de San Javier, dado que la adquisición de las mismas, que no llegaron a utilizarse, no se debió a un error del reclamante, sino a un problema técnico de la pasarela de pago.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto al interesado, y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención, Tesorería, al Negociado de Cultura, Juventud y Festejos y a la Oficina Municipal de Información al Consumidor, para su conocimiento y efectos

DECRETO N° 534/2020 (Alcalde)

Por el que se resuelve:

Primero.- Autorizar la cancelación de la hipoteca unilateral constituida sobre las fincas registrales números 50.093, 50.095, 50.101 y 50.109, a favor del Ayuntamiento de San Javier en garantía del fraccionamiento concedido por Decreto de Alcaldía n° 65/2014, de fecha 16 de enero, al haberse realizado el pago total de la deuda garantizada.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto a la mercantil interesada y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, para su conocimiento y efectos.

RESOLUCIÓN N° 535/2020 (Tesorera)

Por el que se dispone:

Primero.- Anular la Providencia de apremio que contiene la liquidación 1899724, en concepto de impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana, puesto que la solicitud del fraccionamiento de su pago impide el inicio del período ejecutivo.

Segundo.- La retroacción del procedimiento recaudatorio al periodo voluntario de pago de la liquidación.

Tercero.- Notifíquese el presente decreto a la parte interesada, y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención y Recaudación, para su conocimiento y efecto.

DECRETO N 536/2020 (Alcalde)

Por el que se dispone:



Primero.- Aprobar el expediente de generación de crédito nº 5/20, en la siguiente partida del presupuesto de gastos:

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CONCEPTO	IMPORTE
44101-47900	Subvención sector del taxi del Término Municipal.	180.000,00 €

2.- La modificación al alza el vigente presupuesto de ingresos, en la partida 450.82 “Subvención Comunidad Autónoma”, por importe de 180.000,00 e

DECRETO N.º. 537/2020 (Alcalde)

Por el que se dispone:

Primero.- Conceder la ayuda solicitada por jubilación voluntaria anticipada a los 64 años de edad, al funcionario de carrera citado en la parte expositiva del presente decreto, por importe de 10.500 euros.

Segundo.- Notifíquese la presente resolución al interesado y comuníquese al Negociado de Recursos Humanos y a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

DECRETO N° 538/2020 (Alcalde)

Por el que se resuelve:

Primero.- Anular la liquidación número 1899579, por importe de 24.140,69 €, por error en la identificación de la referencia catastral del inmueble objeto de transmisión.

Segundo.- Aprobar la liquidación número 1925220 correspondiente al IIVTNU, por importe de 7.517,19 € y referencia catastral

Tercero.- Notifíquese el presente decreto a la interesada, y comuníquese a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, para su conocimiento y efectos.



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER
PLAZA ESPAÑA, 3
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA
.EXTRACTO DECRETOS
JVZG/PHC

DECRETO N° 539/2020 (Alcalde)

Por el que se resuelve:

Primero.- Estimar la solicitud presentada por la mercantil y en consecuencia anular el recibo 1897632 con un principal de 510,51 € (443,92 € en concepto de impuesto sobre actividades económicas y 66,59 € en concepto de recargo provincial), por haber cesado la actividad el día 30 de noviembre de 2018.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto a la mercantil interesada para su conocimiento y efectos.

DECRETO N° 540/2020 (Alcalde)

Por el que se resuelve:

Primero.- Declarar fallidos a los obligados al pago incluidos en la relación BREC2007, declarándose créditos incobrables los valores correspondientes a los 58 recibos incluidos en la misma, siendo el importe principal total de 24.041,70.- euros, procediéndose a su baja en las cuentas municipales.

Segundo.- Que se comunique el presente decreto a los Servicios Municipales de Intervención y Tesorería, para su conocimiento y efectos.

DECRETO N° 541/2020 (Alcalde)

Por el que se resuelve:

Primero.- Desestimar el recuso de reposición interpuesto contra la liquidación 1888828, puesto que la liquidación recurrida y la liquidación 1903711 son distintas, en tanto que tienen unos hechos imposables que se desarrollan en distintos periodos de tiempo.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto a la mercantil interesada, para su conocimiento y efectos.



DECRETO N°542/2020 (Alcalde)

Por el que se resuelve:

Primero.- Conceder a la interesada solicitante la baja del vado permanente número V-2177, sito en la calle Escorial s/n, travesía calle Colmenar Viejo nº ... de Santiago de la Ribera y en consecuencia, anular el recibo anual nº 1921302, por importe de 39,60 €.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto a la interesada, para su conocimiento y efectos.

DECRETO N°543/2020 (Alcalde)

Por el que se dispone:

Primero.- Aprobar la Relación de Propuestas de Gasto **12020000264** por un importe total de **192.782,71** euros.

Segundo.- Que el presente Decreto se comuniquen a las áreas gestoras relacionadas en la parte expositiva, a sus efectos.

DECRETO N°544/2020 (Alcalde)

Por el que se resuelve:

Primero.- Levantar la suspensión producida por el reparo de la Interventora, según su informe número 45, de 10 de marzo de 2020, correspondiente a las facturas incluidas en las relaciones números 24/20 y 34/20, y que continúe la tramitación de las mismas.

Segundo.- Aprobar el expediente de reconocimiento extrajudicial de créditos número 10/20, comprensivo de las relaciones de facturas números 24/20 y 34/20.

Tercero.- Ordenar el pago, por importe de 1.236,58 euros, de las facturas incluidas en la relación de facturas N° 24/20, como justificación del anticipo de caja fija de la Tesorería Municipal, con cargo al Presupuesto del ejercicio de 2020.

Cuarto.- Ordenar el pago de las facturas incluidas en la relación número 34/20, por el importe total de 24.157,27 euros, con cargo al presupuesto del ejercicio de 2020.



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER
PLAZA ESPAÑA, 3
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA
.EXTRACTO DECRETOS
JVZG/PHC

DECRETO N°545/2020 (Alcalde)

Por el que se resuelve:

Primero.- Aprobar las 6 liquidaciones, incluidas en la relación "PAG DUPL ADL", por importe total de 2.650 €, que empieza en la liquidación número 1925637 y termina en la número 1925640, en concepto de Pagos indebidos Programa Apuesta Joven.

Segundo.- Comuníquese el presente decreto a la Tesorería, Intervención y Servicio Tributario Municipal, para su conocimiento y efectos.

DECRETO N°546/2020 (Alcalde)

Por el que se resuelve:

Primero.- Desestimar la solicitud de fraccionamiento efectuada por la interesada, habida cuenta de que las dificultades económico-financieras de la solicitante no son de carácter transitorio, sino estructural, lo que impide acceder a la solicitud.

Segundo.- Notifíquese el presente decreto a la parte interesada, para su conocimiento y efectos.

DECRETO N°547/2020 (Alcalde)

Por el que se resuelve:

Primero.- Suspensión de la atención presencial. Se suspende la atención presencial al ciudadano en todas las dependencias municipales, atención que se realizará en sede electrónica, o mediante atención telefónica o correo electrónico. La actividad administrativa NO se suspende, sino que todas las gestiones deberán realizarse de manera electrónica o, en su defecto, a través de los teléfonos y correos electrónicos que se determinarán en documento aparte del presente decreto.

Segundo.- Medidas para los empleados/as municipales. A fin de evitar desplazamientos innecesarios y evitar el flujo de personas en las instalaciones municipales, aminorando en consecuencia la posibilidad de contagio, se aprueban las siguientes medidas:

1.- Todos los empleados/as públicos que se dediquen a la docencia en cualquiera de sus modalidades, y que por el cierre de instalaciones deportivas, escuelas-talleres o conservatorio no



puedan desempeñar sus funciones, permanecerán en sus domicilios, plenamente localizados, en tareas básicas de preparación de clases, programación y cualesquiera otras acordes con sus funciones y categoría.

Respecto del Conservatorio, se mantendrá al menos y por turnos un profesor del equipo directivo. El Director del Conservatorio, con la supervisión del Concejal de Educación, determinará, a partir de este momento, el régimen de asistencia al trabajo del Profesorado y demás personal del mismo.

2.- Los empleados/as municipales que no desarrollen sus funciones por el cese de la atención al público, citando a modo de ejemplo bibliotecas, centros cívicos, oficinas de turismo y consumo....etc., permanecerán en sus domicilios, plenamente localizados y a disposición del Ayuntamiento, por si fueran precisos sus servicios.

Especial localización se exigirá al personal de limpieza, por si fuera necesario reforzar las labores de higienización en centros municipales operativos.

El responsable de cada servicio, con la supervisión del Concejal del Área correspondiente, determinará, a partir de ahora, el régimen de asistencia del personal de los servicios afectados.

3.- Respecto al personal de administración de la Casa Consistorial y demás centros municipales, cada Jefe de Negociado, o en su defecto el Jefe de Sección o Servicio, adoptará las medidas oportunas para facilitar la prestación de los servicios mínimos, a través del teletrabajo o de cualquier otra medida que estime conveniente, dando cuenta al Jefe del Negociado de Recursos Humanos.

4.- Respecto del Personal de Registro y Estadística, cuya atención presencial es la mas demandada por los ciudadanos, y dada la situación de suspensión de la atención presencial determinada en este decreto, y de suspensión de los plazos procesales y administrativos acordada por el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el Estado de Alarma, sus respectivos responsables adoptarán las medidas indicadas en el apartado anterior, con la supervisión del Concejal responsable de cada Área, dando cuenta, asimismo, al Jefe del Negociado de Recursos Humanos.

5.- La Policía Local y el personal de Protección Civil mantendrán a todos los efectos su régimen de trabajo actual, con total disponibilidad, con el incremento oportuno de las medidas de protección que sean necesarias y sin perjuicio de las instrucciones que puedan recibir del Ministro del Interior en aplicación del Estado de Alarma.

6.- El Personal de Servicios Públicos, asimismo, mantendrá su régimen de trabajo actual, con total disponibilidad, con el incremento oportuno de las medidas de protección que sean necesarias. No obstante lo anterior, el Responsable del servicio adoptará las medidas que



AYUNTAMIENTO DE SAN JAVIER
PLAZA ESPAÑA, 3
30730 SAN JAVIER (MURCIA)

SECRETARIA
.EXTRACTO DECRETOS
JVZG/PHC

estime conveniente, con la supervisión del Concejal responsable del Área, dando cuenta al Jefe del Negociado de Recursos Humanos.

7.- Los concesionarios de servicios públicos municipales y los contratistas de obras, servicios y suministros mantendrán las prestaciones conforme a los contratos formalizados al efecto, sin perjuicio de la adopción de las medidas sanitarias u organizativas que estimen oportunas o sean exigibles por la normativa actualmente vigente o que pueda aprobarse en cada momento.

8.- Las circunstancias especiales no contempladas en esta resolución serán consideradas por el respectivo Jefe de Negociado o, en su defecto, por el Jefe de Sección o Servicio, con la supervisión del Concejal responsable del Área correspondiente, proponiendo, en su caso, al Alcalde, la adopción de las medidas adicionales que pudieren ser necesarias.

Tercero.- Que se comunique esta resolución a todo el personal municipal, a los efectos oportunos.

Cuarto.- Que se de cuenta el Pleno de este decreto, en la primera sesión que celebre.

San Javier, a la fecha de la firma electrónica.